



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

Coo 12338.

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **325** Fecha Solicitud **04/04/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el convenio interadministrativo No 001090 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es llevar a cabo la evaluación a través de videos de observación en el aula para el ascenso y reubicación de los docentes del Decreto 1278 de 2002 y diseñar e implementar la base inicial de la evaluación multidimensional para aplicarla como el segundo componente de la evaluación.

Dentro del proceso definido con el MEN se estableció dos metodologías para la grabación en video de las prácticas educativas de los docentes: 1) Auto grabación, la cual los mismos docentes tienen la posibilidad de auto grabarse utilizando sus propios recursos técnicos siguiendo lo establecido en los manuales de auto grabación. Una vez el docente se auto graba, realiza el cargue de su practica educativa en la plataforma y el Icfes a través de un operador establecido realiza la revisión técnica y aprobación. Así mismo esta empresa, deberá recibir, revisar, cargar y aprobar aquellos videos que por razones técnicas no pudieron ser subidos por el respectivo docente. 2) Grabación profesional por camarógrafo, en la cual se realizaron convenios marco con canales regionales para que a través de camarógrafos profesionales se realizará la grabación concertada con los docentes siguiendo los manuales de grabación por camarógrafo profesional. Para el caso de grabación profesional, el canal debe cargar el video que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y el Icfes a través de la Oficina de comunicaciones deberá revisar y aprobar estos videos. Así mismo contestar y solucionar los requerimientos que surjan de los canales y de los docentes.

Para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo mencionado y a lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere una persona técnica con experiencia de 60 meses que apoye la supervisión de los contratos marco interadministrativos entre el ICFES y los canales adscritos para la Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico formativa y que desarrollan las grabaciones en el territorio nacional.

De igual forma hacer gestión para la atención de los requerimientos surgidos en el proceso de la ECDF que maneja la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo en el proceso de grabación profesional de los docentes y los canales regionales y su respectiva visualización y revisión técnica.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de una persona que articule y canalice los requerimientos exigidos. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones.

## OBJETO

Apoyo a la supervisión de los contratos marco interadministrativos entre el ICFES y los canales adscritos para la Evaluación docente de carácter diagnóstico formativa y que desarrollan las grabaciones en el territorio nacional.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 4 en concordancia con lo dispuesto en la Circular No. 21 de 2015 con Título de formación técnica profesional, con experiencia mínima de 19 meses.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Apoyo a la supervisión de los convenios marco interadministrativos con los canales regionales Telepacífico, Telecafé, TeleCaribe, Canal 13, Canal TRO y Telenatioquia.
2. Atender a los requerimientos hechos por los canales frente a dudas sobre el proceso de grabación del público objeto en las etapas del proceso.
3. Revisar y verificar el cumplimiento y efectividad de grabación de los videos por camarógrafo profesional bajo los parámetros exigidos en el protocolo de grabación profesional.
4. Realizar los registros y los reportes que correspondan de la visualización de los videos de grabación por camarógrafo profesional.
5. Apoyo a la supervisión en el correcto cargue de los videos en la plataforma por parte de cada uno de los canales adscritos a la modalidad de grabación profesional.
6. Seguir las indicaciones hechas por el jefe de la oficina de comunicaciones del ICFES en los parámetros exigidos en el protocolo de grabación por camarógrafo profesional.
7. Apoyar la atención de los requerimientos inherentes al proceso de la revisión de los video de grabación por camarógrafo profesional dela ECDF.
8. Reportar las novedades que se presenten dentro de sus funciones.
9. Asistir a reuniones o comités realizados, a la cual le convoquen para el proyecto de evaluación docente.
10. Apoyar otras designaciones asignadas por el jefe de la oficina de comunicaciones del Icfes.
11. Presentar informes verbales o escritos de su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
12. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

**- Obligaciones generales:**

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas al proyecto de Evaluación Docente, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Firmar acuerdo de confidencialidad.
4. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
5. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales y cumplir oportunamente con los pagos.
6. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como:  
 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete con las siguientes obligaciones a saber:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es la señora Yuly Carolina Rocha Robayo, Técnico Profesional del Servicio Nacional de aprendizaje, SENA Centro de Servicios administrativos y cuenta con experiencia de visualizador audiovisual con más de 96 meses de experiencia relacionada.

Por lo anterior, y de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Interna No. 21 de 2015, expedida el 16 de diciembre de 2015 por la Directora General del ICFES, que define la "Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Vigencia 2016", considerando que se trata de un técnico profesional contratista Categoría II, Nivel 4, se fijan honorarios mensuales por valor de (\$2.638.613) Dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos trece pesos M/cte. (3.9 SMLMV 2016)

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor de quince millones ochocientos treinta y mil seiscientos setenta y ocho M/cte (\$15.831.678) sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por diez y seis millones doscientos once mil seiscientos cuarenta pesos M/cte (\$16.211.640), con el objeto de cubrir el 2,4 % de IVA asumido por el ICFES

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

De acuerdo al compromiso presupuestal y con el fin de cubrir el 2,4% de IVA el cual es asumido por el ICFES haciendo referencia al valor del presente contrato, se determina una serie de pagos, los cuales serán discriminados y realizados de la siguiente manera:

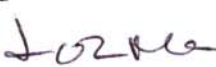
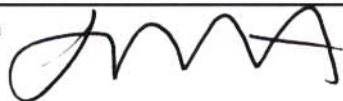
a) Seis pagos iguales por un valor mensual cada uno de dos millones setecientos un mil novecientos cuarenta Pesos M/cte Incluido IVA (\$2.701.940), a la entrega de los productos entre los meses de abril a septiembre del 2016.

Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	16211640	16211640					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre LUZ MARINA MARTINEZ HERRERA		Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 05/04/2016

Bogotá D.C

Señora  
YULY CAROLINA ROCHA ROBAYO  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Apoyo a la supervisión de los contratos marco interadministrativos entre el ICFES y los canales adscritos para la Evaluación docente de carácter diagnóstico formativa y que desarrollan las grabaciones en el territorio nacional.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.  
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

06/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Vo. Bo: ALFONSO ORTIZ

Proyectó: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 